



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 JUL 2020

ANGOL,

000815

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **CECILIA EDITH ASTUDILLO OÑATE**, RUT. N° 15.512.736-8, con domicilio en Las [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial.

b) La Patente Comercial de Salon de Belleza, correspondiente al período de enero a junio de 2020, cancelada con fecha 31 de marzo de 2020.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 01 de julio de 2020.

d) La Resolución N° 07 del 29 de marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de junio de 2020, la Patente Comercial, que figura a nombre de doña **CECILIA EDITH ASTUDILLO OÑATE**, de calle Colima n° 1568.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

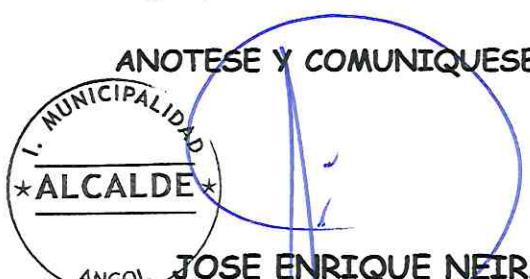


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Cecilia Edith Astudillo Oñate.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL